

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2024

**Nota B-175821-1**

Señor  
**SECRETARIO DE ENERGÍA**  
**Dr. Eduardo RODRIGUEZ CHIRILLO**  
Av. Paseo Colón 171 piso 7°  
**(C1064AAD) – C.A.B.A.**

**Ref.: Crítica Situación Operativa del SADI y el MEM – Directorio de CAMMESA de fecha 16 de julio de 2024**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Director Vicepresidente de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. ("CAMMESA") y, en razón de lo resuelto en la reunión de Directorio de esta Compañía, celebrada el 16 de julio del corriente, en donde se analizó la mora en el pago de las acreencias correspondientes a la transacción económica de mayo 2024, con vencimiento en julio 2024, así como también la falta del capital de trabajo necesario para financiar la compra de los combustibles líquidos necesarios para el funcionamiento del SADI, tal lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución S.E. N° 95/2013.

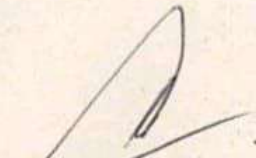
Esta preocupación tiene fundamento en los continuos retrasos del Estado Nacional en la transferencia de las necesidades financieras presupuestadas y requeridas oportunamente a esa Secretaría de Energía como aportes del Fondo Unificado con destino al Fondo de Estabilización, conforme lo previsto en el Estatuto de esta Compañía, que la habilita a actuar como mandataria del Estado Nacional, así como también en el Capítulo 5 de Los Procedimientos.

Ante este escenario, se solicita al Sr. Secretario tenga a bien realizar los máximos esfuerzos para que las transferencias a cargo del Estado Nacional se efectúen en tiempo y forma; permitiendo así la oportuna adquisición y distribución de los combustibles necesarios para asegurar la continuidad operativa del SADI y, por ende, el suministro eléctrico en las condiciones de seguridad y eficiencia previstas.

Complementariamente, se solicita también analizar y evaluar la instrumentación de aquellas medidas regulatorias que permitan el normal abastecimiento de combustibles para la generación de energía eléctrica sin que ello implique el generar dificultades financieras en el desenvolvimiento del MEM o una afectación financiera a los agentes encargados de generar y transmitir la energía a abastecer a los agentes demandantes del SADI.

Agradecemos desde ya su preferente atención a estas cuestiones, quedando a vuestra disposición para proveerlo de la información que considere necesaria.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.



**Dr. MARIO CAIRELLA**  
Director Vicepresidente

Para conocimiento:  
MINISTERIO DE ECONOMÍA – Lic. Luis Andrés CAPUTO

